



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del **01 primero de junio de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación Pública Nacional **LPN 2023/006**, denominada **TARJETAS ELECTRÓNICAS** solicitado por la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. **Alejandra González de los Santos**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del **lic. Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **J. Jesús Monroy Moreno**, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto no se registraron licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día **30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés**. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

Nombre o razón social: SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
Nombre del participante o representante: RODOLFO ROSALES MACHAIN

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Es correcta nuestra apreciación que por tratarse de una licitación pública con carácter Nacional, el proveedor podrá integrar un comprobante de domicilio fiscal dentro de la república mexicana?</p> <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>



<p>Capítulo XIX requisitos y forma de pago</p> <p>Debido a que mi representada puede erogar una factura a la orden de asignación de saldos a los monederos, solicitamos se pueda realizar el pago contra la recepción de ella.</p> <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es un trámite administrativo que corresponda a esta etapa del proceso licitatorio</p>
<p>- Aceptable en la mayoría de tiendas de autoservicio de jalisco (zona metropolitana)</p> <p>Apreciación que a fin de cumplir con el punto cobertura la convocante solicita que se cuente con una alta red de tiendas afiliadas a nivel Estatal, Municipal y Nacional dado que somos la empresa con mayor aceptación en más de 550 mil establecimientos de comercialización de productos que apoyen a mejorar la calidad de vida de los colaboradores. Sugerimos se adjunte evidencia en usb para que ustedes puedan elaborar el conteo y comparación.</p> <p>Agradecemos su manifestación al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación. Identificando preferentemente los comercios que operan en Jalisco.</p>
<p>1.- Monedero electrónico de plástico con chip de seguridad anti clonación</p> <p>8.- Atención en línea a usuarios las 24 hrs del día, todo el año.</p> <p>a fin de contar con un mayor número de puntos a evaluar, se le sugiere amablemente a la convocante considere y se evalúe a las empresas que además de ser emisoras certificadas ante el SAT, cuenten con procesos auditados y certificados en materia de protección de</p>	<p>No se acepta su propuesta.</p>





<p>datos personales, servicio y atención de call center (ISO) y se adjunte evidencia de los mismos a nombre de los posibles participantes.</p> <p>favor de pronunciarse al respecto.</p>	
--	--

Nombre o razón social: SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Nombre del participante o representante: SELENE DÍAZ ARAUJO

<p>Página 8 de 43. PUNTO C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES. NUMERAL 2. LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación de que, la propuesta técnica deberá ir contenida en documento distinto a la propuesta económica, debidamente identificado para su análisis, dentro de UN solo sobre.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>La propuesta legal técnica y económica debe presentarse dentro de un solo sobre.</p>
--	---

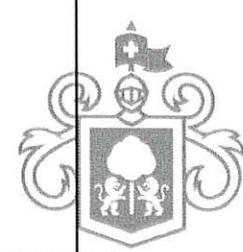
<p>Página 9 de 43, numeral 10.</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclare si la propuesta que deberá ser incluida en memoria USB, se refiere a la totalidad de la propuesta incluyendo la documentación fiscal y legal en el tipo de archivos correspondientes firmados y foliados con el mismo consecutivo al de la propuesta que se presentará en físico.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación, la totalidad de la propuesta incluyendo la documentación fiscal y legal en el tipo de archivos correspondientes firmados y foliados con el mismo consecutivo al de la propuesta que se presentará en físico, deberá ser incluida en memoria USB, en versión PDF y la propuesta económica también en versión editable Excel.</p>
---	--



<p>Página 10 de 43. Punto A. ENTREGA Inciso a)</p> <p>Aunado a la pregunta anterior, es correcta nuestra apreciación, que, el anexo 5 Propuesta económica deberá ir contenida en el USB mencionado en la pregunta anterior en formato Excel donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan. Firmada y con el folio consecutivo coincidente con el folio en la propuesta que se entregará en físico.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>Página 10 de 43. Punto A. ENTREGA Inciso b)</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante aclare si requiere muestras físicas de los productos ofertados.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>no se requiere muestra física tal como se detalla en CAPÍTULO III PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA</p>
<p>Página 19 de 43. CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO. Numeral 2.</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante indique, ¿En cuantos días realizará el pago? Una vez que se entreguen las facturas y la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>Una vez realizado el fallo, el proceso de pago queda a cargo de la Tesorería Municipal.</p>

Handwritten signature

Handwritten mark



Handwritten signature



<p>Página 28 de 43. ANEXO 1. Numeral 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante especifique el tipo de personalización que requiere para las tarjetas plásticas electrónicas.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>Grabar en cada tarjeta Nombre y apellidos del beneficiario</p>
<p>Página 36 de 43. CAPÍTULO XX. RESTRICCIONES.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción X, XII XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita a la convocante indique si se abstendrá de recibir y/o aprobar propuestas de personas físicas o jurídicas que tengan o hayan tenido abiertos procesos administrativos o penales llevados a cabo por esta H. Entidad, alguna otra Dependencia, OPD, u Órgano Interno de Control de este estado de Jalisco, por incumplimiento contractual o cualquier otro motivo derivado de un proceso de contratación. Así como los propios señalamientos descritos en las fracciones señaladas con anterioridad.</p> <p>Favor de manifestarse al respecto.</p>	<p>El capítulo que se cita como contexto del planteamiento corresponde al artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En particular, lo que el licitante pone de relieve: el incumplimiento contractual, está supeditado a que las causas que dan origen al procedimiento administrativo, judicial o penal se den por causas imputables al proveedor adjudicado. En caso de que se sustente una causa de esa naturaleza sí se actualiza una restricción a participar.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Nombre o razón social: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. .
Nombre del participante o representante: ITZEL GUADALUPE VIRUELL BARAJAS

<p>Página 07, CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES, A. PERSONAS MORALES PUNTO 1) DICE: a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación, que para cumplir con este punto solo se presentará el acta constitutiva y la última modificación en copia simple.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>Página 12 / CAPÍTULO CAPÍTULO IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA- F. CONTENIDO/ Inciso b) DICE: Los licitantes deberán entregar una memoria usb con un tanto escaneado del total de la documentación que presente en formato no editable y otro archivo digital editable de su propuesta económica.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante, que nos aclare si solo en 1 memoria usb debe entregarse el tanto escaneado de la propuesta en formato no editable y el archivo digital editable de la propuesta económica .</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Es correcto se puede presentar toda la documentación (versión editable y no editable) en una USB</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

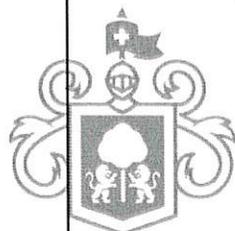
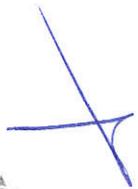
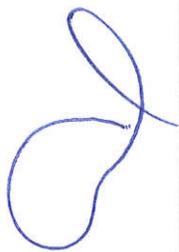
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado del Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



[Handwritten signature]
6



<p>Página 9 / VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES/A. PERSONAS MORALES PUNTO 9/Anexo 09</p> <p>DICE: Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad a su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare lo siguiente:</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 143,145, 148 y 149: LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS" que a letra dice:</p> <p>Artículo 145.</p> <p>I. Aportación cinco al millar, derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación pública directa, equivalente 5 al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.</p> <p>Artículo 149.</p> <p>1. Toda persona física o jurídica que ganadora de un contrato proveniente de una convocatoria pública por licitación pública o adjudicación directa en los términos de la presente ley podrá realizar, previa declaración de voluntad por escrito, su Aportación cinco al millar sobre el monto total del valor del contrato adjudicado, antes de I.V.A para el cumplimiento de los fines del Fondo.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Deberán manifestar su aceptación o no de la aportación 5 al millar</p>
---	--



Gobierno de Guadalajara

Nicolás R...
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



<p>Dicho lo anterior, en el Anexo 5, los licitantes estamos en posibilidad de declarar la voluntad de ACEPTAR o NO ACEPTAR la retención de la aportación de 5 al millar (0.5%) del monto total del contrato antes del IVA.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación, favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>Página 19 / CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO</p> <p>DICE: 2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante, que nos aclare si es correcta nuestra apreciación que el pago se realizará 24 horas antes a la dispersión, entregando la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es correcta su apreciación. La factura debe ser requerida y presentada por la Entidad Requirente -DEM-y una vez validada, se continúa con el proceso ante la Coordinación de Comunidad y Tesorería</p>



Nombre o razón social: EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nombre del participante o representante: SINAÍ ROJAS VÁZQUEZ

<p>CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO. PÁGINA 19, INCISO b):</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante, que se nos permita la entrega de la factura a nombre del Municipio de Guadalajara, vía correo electrónico al Administrador del Contrato; lo anterior con el fin de agilizar dicha entrega, así como reducir el impacto ambiental.</p>	<p>No se acepta la solicitud ya que se tiene que por cuestiones administrativas se tiene que presentar en físico</p>
<p>CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO. PÁGINA 19, NUMERAL 2:</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante nos aclare el proceso de pago "...conforme se realice cada entrega...".</p>	<p>No es un trámite administrativo que corresponda a esta área, el proceso de pago queda a cargo de la Tesorería Municipal.</p>
<p>CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO. PÁGINA 19, NUMERAL 2:</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante, que el pago sea previo a la dispersión de los saldos en las tarjetas electrónicas (prepago)</p>	<p>No es un trámite administrativo que corresponda a esta área, el proceso de pago queda a cargo de la Tesorería Municipal.</p>
<p>Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos el domicilio y/o domicilios de entrega de los bienes correspondientes.</p>	<p>Ocampo #222 Col. Centro C.P. 44100 entre calles Prisciliano Sánchez y Fco. Madero Guadalajara, jalisco.</p>
<p>ANEXO 1, NUMERAL 5.5.1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, PÁGINA 28:</p>	<p>No es correcta la apreciación, se realizará por cada comprobación recibida y validada por la Dependencia Ejecutora.</p>

Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribble





<p>Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si la dispersión de \$1,270,655.00 a 250 tarjetas plásticas electrónicas, será de manera mensual o anual.</p>	
<p>ANEXO 1, NUMERAL 8. CATÁLOGO DE BIENES, NÚMERO DE CONCEPTO 2, PÁGINA 30:</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante, confirmar si se debe hacer una factura por concepto de dispersión y otra por cobro de comisión (en caso de aplicar), ya que se señalan 2 (dos) partidas (una por cada concepto).</p>	<p>Se realizará una factura desglosada por concepto.</p> <p>En cada factura debe integrarse el monto a dispersar, la comisión, el IVA de la comisión y aportación del cinco al millar que corresponde a la factura, en caso de aceptación.</p>
<p>ANEXO 4, FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICA, PÁGINA 33: Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si la muestra debe ir pegada en dicho formato o si se puede presentar en protector de plástico con el fin de evitar que se desprenda de la hoja.</p>	<p>no se requiere muestra física tal como se detalla en CAPÍTULO III PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA</p>
<p>Solicitamos amablemente a la convocante indicarnos la fecha posterior al fallo en que proporcionará el listado del personal para la personalización de tarjetas.</p>	<p>Máximo 20 días hábiles posteriores al fallo.</p>

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

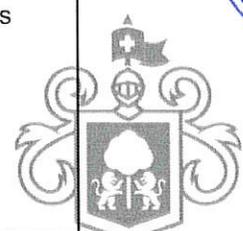


Nombre o razón social: SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV
Nombre del participante o representante: ROSA MARÍA SOTELO VILLALOBOS

<p>En relación con el numeral CAPÍTULO XIV RECIBO DE FALLO Y CONTRATO, en el cual establece el plazo de 3 días hábiles para la entrega de la orden de compra o fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento, solicitamos a la convocante nos permita recibir el fallo y posterior entregar la garantía de cumplimiento, lo anterior debido que para la Afianzadora es requisito indispensable para la emisión de la garantía contar con el fallo y/o previo del contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>A partir de la publicación tendrá 3 días para pasar por la orden de compra. Sin embargo, el Comité envía una notificación por correo electrónico cuando se cuente documentalmente con el fallo de adjudicación para completar el trámite al que hace referencia.</p>
<p>En relación con el ANEXO 1, solicitamos a la convocante nos aclare la periodicidad de las dispersiones (quincenal, mensual, única), lo anterior para realizar de manera más precisa la propuesta económica.</p>	<p>Se realizarán máximo seis dispersiones en el lapso de Junio a Noviembre</p>
<p>En relación con el ANEXO 1, numeral 5 Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, numeral 5.1 El licitante deberá presentar un proyecto de confidencialidad de datos así como su aviso de privacidad simplificado. solicitamos a la convocante nos aclare si se acredita esta punto presentando ISO 27001 y nuestro aviso de privacidad.</p>	<p>Sujetarse a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



<p>En relación con CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO SODEXO emitirá la factura correspondiente una vez formalizado el contrato, así como la entrega de las tarjetas electrónicas y la dispersión de fondos se realizará una vez acreditado el pago por SODEXO. ¿Se acepta la autorización a este flujo?</p>	<p>Sin perjuicio de las reglas de operación del programa respectivo, el flujo al que hace referencia corresponde con lo descrito en el capítulo XIX.</p>
<p>Solicitamos a la convocante nos indique la fecha en la que desea iniciar la implementación de este contrato.</p>	<p>De acuerdo con el anexo 1, apartado 6 de las bases se plantea que el inicio de la vigencia del contrato es posterior a la aprobación del fallo. Para ello, deberán considerarse tres aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La apertura de proposiciones b) La entrega del dictamen por parte del área requirente c) La discusión y, en su caso, aprobación del fallo de adjudicación. <p>Una vez emitido y notificado, las circunstancias de elaboración y suscripción del contrato conforma una relación entre las siguientes partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proveedor adjudicado ● Dirección de lo Jurídico Consultivo.

***Nota Aclaratoria: Referente al anexo 1, punto 5. Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, 5.1.El licitante deberá presentar un proyecto de confidencialidad de datos así como su aviso de privacidad simplificado. punto 5.**

Dice: ACEPTABLE EN LA MAYORÍA DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE JALISCO (ZONA METROPOLITANA).

Debe decir: ACEPTABLE EN LAS PRINCIPALES DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO DE JALISCO (ZONA METROPOLITANA).

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de

Nicolás R. del Mercado
Barrio de San Mateo
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12 doce horas con 20 veinte minutos del **01 primero de junio de 2023 dos mil veintitrés** se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ELABORÓ:pnavm

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Área Centralizada de Compras	
Alejandra González de los Santos en representación de la Contraloría Ciudadana	
J. Jesús Monroy Moreno en representación del área requirente.	